

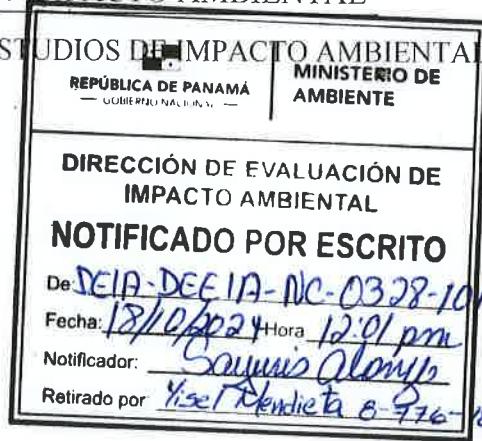
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de octubre de 2024.

DEIA-DEEIA-NC-0328-1010-2024

Señor
ARIEL ASHOURI LEVY
Representante Legal
WIND & WAVES, S.A.
E. S. D.



Respetado Señor Ashouri Levy:

En seguimiento al proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II denominado: **“RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y N° 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, le indicamos lo siguiente:

De acuerdo al artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, se establece:

“Artículo 6. El artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:

“Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo, ...”

c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio)...”

Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.”

Aunado a lo anterior, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, establece lo siguiente:

Artículo 36: *“... En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles...”*. Tomando en consideración lo antes descrito, se solicita:

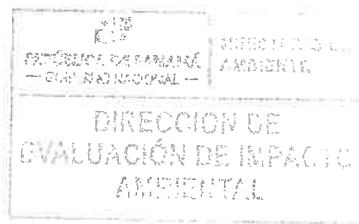
- Presentar Aviso de Consulta Pública (Fijado y Desfijado) del Municipio de Chame, de acuerdo a lo que establecen los artículos antes citados.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



GPS/IR/ja/ro
JL Pw

NOTIFICACION POR ESCRITO

DIRECTORA DE EVALUACION
GRACIELA PALACIOS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Por este medio, Yo, **ARIEL ASHOURI LEVY**, varón, panameño, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad y portador de la cedula de identidad personal N°8-774-2065, con domicilio en la Ciudad de Panamá, con oficinas en edificio SORTIS, piso #13, teléfono (507) 393-7745, representante legal de **WIND & WAVES, S.A.** registrada en (MERCANTIL) Folio N°602104, promotora del proyecto denominado **“RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”**, ubicado en el Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame y Provincia de Panamá Oeste, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darme notificado por escrito de Nota DEIA DEIA. NO-0328-1010-24

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809, con registro de consultora ambiental DEIA-IRC-079-2020 para que retire dicho documento.

Sin más que agregar,

Atentamente,


ARIEL ASHOURI LEVY

Representante Legal

Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)





